FAC-S-2024-037699-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-037699-CE del 15 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEDHU-SETFB-GIMFA-SUBAC

Señor
CARLOS ENRIQUE QUINTERO AVENDAÑO
Representante legal DIABEN SAS
Bogotá, D.C.

Contraseña:Aoz8DqP8lL

Asunto: SOLICITUD PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA GIMFA

Con toda atención, me permito informar al señor Representante legal empresa DIABENS.A.S, que lo quedo estipulado en el contrato N°005-COFAC-BACOF-2024 en la cláusula 5,valor y forma de pago:Para todos los efectos legales y fiscales, el CANON MENSUAL de arrendamiento es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($3.251.080,00) valor con IVA ya incluido en el valor total del canon conforme lo dispuesto en el Estatuto Tributario más servicios públicos. El valor del canon de arrendamiento se pagará en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes a causar, mediante depósito que será realizado a la cuenta Corriente No. 18829507254 del Banco BANCOLOMBIA a nombre de FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC, cuya constancia de pago mensual de todas las obligaciones contractuales debe ser entregada al supervisor del contrato.

Por lo tanto me permito informar que el plazo para hacer allegar el comprobante de pago del canon de arrendamiento era el 08 de noviembre del 2024 y a la fecha de hoy 15 de noviembre del 2024 no se ha hecho efectivo el pago, se solicita que el comprobante de pago se envie al correo mario.galindo@fac.mil.co.

Técnico Subjefe MARIO GALINDO ORTEGON
Técnico Especialista Operacional En Formación Militar

Elaboró: TS. GALINDO / SUBAC Revisó: Aprobó:TS. GALINDO / SUBAC